

EL PLEITO DINÁSTICO: EL CARLISMO Y LA GUERRA CIVIL.

ESQUEMA PARA SEGUIR LOS APUNTES

ANTECEDENTES

Idea Central: **REALISMO ANTES QUE CARLISMO**

Individuos y grupos que en la España fernandina se mostraron partidarios del régimen de monarquía absoluta y de la preservación de las instituciones del Antiguo Régimen.

PRIMERA ETAPA: TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

- APARICIÓN DE LAS PRIMERAS "PARTIDAS REALISTAS"
- LAS SUBLEVACIONES EN CATALUÑA Y EL TERRITORIO VASCO-NAVARRO: LA REGENCIA DE URGEL
- LA ALIANZA CON LOS "CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS" Y EL TRIUNFO DEL REALISMO

SEGUNDA ETAPA: LA DÉCADA ABSOLUTISTA

Idea central: **OPOSICIÓN A LA "POLÍTICA APERTURISTA" DE FERNANDO VII. ¿Y AL PROPIO FERNANDO VII?**

- PRIMERAS ACUSACIONES DE CARLINOS O CARLISTAS
- 1826: "MANIFIESTO DE LOS REALISTAS PUROS" (¿Fundado o infundado?)
- 1827: "SUBLEVACIÓN DE LOS MALCONTENTOS"

TERCERA ETAPA: 1829. LA CUESTIÓN DINÁSTICA Y "LOS SUCESOS DE LA GRANJA"

Idea central: A PARTIR DE AHORA EL REALISMO EN MASA SÍ QUE SERÁ INEQUÍVOCAMENTE CARLISTA.

CUARTA ETAPA: 1833-1840. LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

- Septiembre 1833: Muerte de Fernando VII
- Octubre 1833: "MANIFIESTO DE ABRANTES"
- **COMPOSICIÓN DEL CARLISMO:**
 - IDEOLÓGICA
 - SOCIAL
 - GEOGRÁFICAMENTE
 - INTERNACIONALMENTE
- **DESARROLLO MILITAR:**
 - Hasta 1835
 - 1835/1837
 - 1837/1840

LA PERSISTENCIA DEL CARLISMO DURANTE EL SIGLO XIX

Contra lo que cree una opinión bastante extendida, el carlismo no fue, en modo alguno, producto de los problemas que acarrió al país la sucesión femenina del rey Fernando VII en la persona de su hija Isabel. Como hecho sociopolítico y como corriente ideológica, el carlismo es muy anterior a la publicación por Fernando de la *Pragmática Sanción*, en 1830, que, como es sabido, derogaba las disposiciones prohibitivas de la sucesión femenina que se contenía en el *Auto Acordado* de 1713, conocidas con el nombre de *Ley Sálica* por referencia a la francesa de ese nombre con la que, sin embargo, no coinciden exactamente. Ni historiadores ni carlistas de hoy dudan de que la *cuestión dinástica* fue asunto periférico, aunque importante en los orígenes del carlismo en tiempos de Fernando VII.

Los adjetivos *carlista* y *carlino* aparecieron en el vocabulario político de la última década del reinado de Fernando VII (1823-1833) para designar un aspecto del comportamiento político de una corriente preexistente. Tal corriente no es otra que el *realismo*. *Realistas* fue el apelativo que se dieron todos aquellos individuos y grupos que en la España fernandina se mostraron partidarios del régimen de monarquía absoluta, de la preservación de las instituciones del Antiguo Régimen, es decir, enemigos del complejo de fenómenos que conocemos como *revolución liberal*. Hay que buscar, pues, en los realistas el origen del complejo socio-político que ha pasado después a ser conocido como carlismo.

Los partidos realistas.

La trayectoria del partido realista entre 1820 y 1833 muestra la coherencia básica de su composición social, de sus manifestaciones ideológicas, de su actitud y papel dentro de la dinámica social española del primer tercio del XIX, sin argumentos que apoyen una diferenciación en su seno bajo el reinado de Fernando VII. El grupo, en definitiva, acabaría asumiendo una de las opciones dinásticas posibles a partir de 1830, la representada por el infante Don Carlos. Por ello, el nombre de *realismo-carlismo* sería probablemente el más adecuado para el hecho social y político que describimos.

La actitud del realismo desencadenaría, en más de una ocasión, la confrontación armada, cuyo primer episodio encontramos en la sublevación realista del llamado *Trienio constitucional* (1820-1823). La aparición en los campos españoles de las primeras "partidas realistas" señala el origen del movimiento de masas en que se definirá el carlismo hasta 1876 en que es vencido definitivamente en el siglo XIX.

El régimen constitucional implantado en 1820 tendría que luchar contra la grave amenaza de la sublevación armada realista que alcanzó su punto álgido en 1822. Los primeros conatos aparecen en 1820 en Galicia, Levante, Cataluña y la Castilla del Norte. Poco después se incorporarán Navarra y el País Vasco. Sin embargo, caracteres de verdadera guerra civil sólo adquiriría la sublevación en Cataluña y el territorio vasco-navarro. La masa sublevada la constituyen el campesinado, cierto contingente del artesanado de las ciudades y el clero rural. Su elemento directivo tiene extracciones más matizadas: alto clero, profesionales, algún intelectual y viejos absolutistas, colaboradores del rey, como el marqués de Mataflorida y el general Eguía, ambos exiliados. Abundan los antiguos guerrilleros de 1808, algunos con grado militar. Otros harán después una brillante carrera junto a Don Carlos: Zumalacárregui y el cura Merino, por ejemplo.

La regencia de Urgel.

La sublevación, comenzada de manera inorgánica, llegó a poseer una dirección política y militar eficaz, preparada y manejada por notorios absolutistas. La montaña catalana y extensas zonas del País Vasco y Navarra estuvieron en su poder. La *Regencia de Urgel* establecida en esta plaza catalana fue el máximo organismo. La compusieron el marqués de Mataflorida, el barón de Eroles y el obispo Creus. Llegó a arrogarse la representación de Fernando VII durante la "cautividad" de éste a manos liberales. El objetivo era, por supuesto, derribar el régimen liberal.

Los gobiernos liberales no estuvieron, en principio, a la altura de las circunstancias. Pero la presión del liberalismo *exaltado* hizo cambiar las cosas. Espoz y Mina fue enviado a Cataluña y en

el otoño de 1822 puede decirse que había eliminado la sublevación y hecho huir a la Regencia tras apoderarse de Urgel. La sublevación vasco-navarra quedó estabilizada. Sin embargo, en 1823, el realismo iba a ser el definitivo vencedor en la contienda por obra de la decisión de las potencias europeas de la Santa Alianza de enviar un ejército a España para reponer a Fernando VII en la plenitud de su soberanía. Fue este ejército, el de los llamados "Cien Mil Hijos de San Luis", al mando del duque de Angulema, al que se sumarían los contingentes realistas.

En octubre de 1823, Fernando volvía a ser rey absoluto y el triunfo realista indiscutible. Sin embargo, este nuevo período de absolutismo será testigo de un hecho insólito y, a primera vista, inexplicable, lo que ha dado lugar a evidentes confusiones de los contemporáneos y de los historiadores. El régimen fernandino evolucionó en un sentido nuevo. Fernando no cederá un ápice ante el liberalismo, pero tampoco se dejará arrastrar por el inmovilismo realista. Para decirlo en nuestro lenguaje actual: Fernando y sus colaboradores, desde 1824, intentan, al parecer, una política aperturista, *centrista*, entre liberales y ultras.

La consecuencia inmediata fue clara: los propios realistas se sublevarán contra esta política. Contra la política, entiéndase bien, no contra el rey, cuestión que ellos se preocupan de matizar. Inauguramos un nuevo período de sublevaciones muy complejas, y el infante Don Carlos jugará en ello un papel poco claro y, desde luego, pasivo.

Subelevación de los "malcontents".

Desde las primeras conspiraciones de 1824 y 1825, hasta la gran sublevación catalana de los *malcontents* –agraviados- de 1827, el descontento realista se expresa de muchas maneras. Pero el realismo de ahora era social e ideológicamente idéntico al del Trienio, aunque la coyuntura socio-económica del país fuera otra. El régimen absolutista fernandino no era el deseado por los realistas. Fernando gobierna con un equipo de "moderados", no cumple sus promesas de asegurar el disfrute de los empleos a los realistas y no repone la Inquisición, anhelo de la Iglesia española y del realismo. En su lugar, crea la "Superintendencia General de Policía", instrumento de represión y control que viene a sustituir a aquélla.

Proceden de esta época las primeras acusaciones de *carlinos* o *carlistas* vertidas contra los realistas descontentos. Los servidores de Fernando les tildan, además de "realistas aparentes", "apostólicos" y "ultras". Se les acusa de haber creado sociedades secretas – "El áncora", "El Ángel Exterminador"-. Se dice, en suma, que quieren elevar al trono a Don Carlos. Pero éste jamás se pronunció en público en sentido alguno, y los realistas rebaten muchas veces la acusación de forma que, por el momento, es difícil dilucidar si la acusación era fundada o simple infundio de los enemigos de los realistas.

En 1826 y 1827 las cosas se complican. Fernando entra en contacto con los liberales exiliados, aparece el célebre "Manifiesto de la Federación de Realistas Puros", que proclama rey a Don Carlos, y se sublevan los *malcontents* –muchos de los cuales no son sino los sublevados de 1822-. Ellos también proclaman, en principio, a Carlos. Pero las cosas no son tan sencillas; para algunos historiadores, el gobierno fernandino sabía que el "Manifiesto" era apócrifo, aunque se desconoce aún a sus verdaderos autores. Lo indudable es que era una provocación. Por su parte, los *malcontents* rectifican rápidamente su planteamiento: proclaman su fidelidad a Fernando y dicen sublevarse contra los malos consejeros del rey. ¿Qué había, pues, del *carlismo* de los realistas?

Los sucesos de La Granja.

En cualquier caso, el realismo no fue públicamente infiel a su rey, aunque se sentía espiritualmente unido a Don Carlos, cuyas opiniones realistas eran bien conocidas, en primer lugar por Fernando. Ahora bien, lo que inequívocamente decidió al partido realista por Don Carlos fue la *cuestión dinástica*, planteada a partir de 1829. En este año Fernando contrae matrimonio por cuarta vez, ahora con María Cristina de Borbón. Si el matrimonio era fecundo, y con sucesión masculina, Don Carlos quedaría descartado como heredero. Pero los realistas sabían que la única esperanza de triunfo residía ya en el reinado del infante. Fernando, estando su esposa embarazada, publica la *Pragmática Sanción*, que eliminaba de la sucesión al trono a Don Carlos cualquiera que fuera el sexo de la criatura esperada. El nacimiento de una niña en el año 1830, la

princesa María Isabel Luisa, vino a cerrar el círculo de los problemas. **Ahora sí que el realismo en masa será inequívocamente *carlista*.**

Por el contrario, los fernandistas fieles y los liberales, aceptarán la sucesión femenina. No tenían otra opción. Los integrantes de los cuerpos de Voluntarios Realistas, o Naturales Realistas Armados como se llama en las regiones forales –milicia cívica armada partidaria del absolutismo–, la práctica totalidad del clero, alto y bajo, una pequeña fracción del Ejército, el campesinado de las regiones más evolucionadas y algunos miembros –pocos– de la nobleza, constituirán el carlismo. Evidentemente se jugaba mucho más que una cuestión de personas. La confrontación era de grupos sociales, de intereses, de concepciones de la sociedad y el Estado. Cada bando había encontrado su símbolo justo y su nombre: carlistas e isabelinos o cristinos. O bien, en el lenguaje popular, *carcas* y *quiris*. Pero, como hemos visto, la cuestión estaba ya planteada desde que en España aparecen las ideas liberales.

En el año 1832, Fernando, enfermo, cede a presiones y retira su *Pragmática*. Por un momento el carlismo triunfaba al ser Don Carlos el heredero. Pero, repuesto, el rey vuelve a desdecirse en diciembre de este año. Es todo el confuso episodio que se conoce como *los sucesos de La Granja*.

“Sorprendido mi real ánimo, en los momentos de agonía, a la que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la pragmática sanción de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida, indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no lo manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera Yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre de despojar de tan augustos y legítimos derechos a mi descendencia. Hombres desleales o ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara Esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que habría de producir si no quedaba derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad por las personas más obligadas a decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni razón de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorbió lo que me restaba de inteligencia, para no pensar en otra cosa que en la paz y conservación de mis pueblos, haciendo en cuanto pendía de Mí este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, a la tranquilidad de la nación española.

La perfidia consumó la horrible trama que había principiado la seducción: y en aquel día se extendieron certificaciones de lo actuado, con inserción del decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo y de palabra mandé que se guardase sobre el asunto hasta después de mi fallecimiento.

Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre a la descendencia de sus REYES; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión, establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias; DECLARO solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad fue arrancado de Mí por sorpresa: que fue un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor siendo opuesto a las leyes fundamentales de la Monarquía, y a las obligaciones que, como REY y como Padre, debo a mi augusta descendencia. En mi Palacio de Madrid, a 31 días de diciembre de 1832”.

Gaceta de Madrid, 1 de enero de 1833.

En 1833, Fernando quiere que se le jure heredera a su hija. Don Carlos, desde Portugal y a través de una notable correspondencia con su hermano se niega a este juramento.

Carta de Carlos María Isidro a Fernando VII (29 de abril de 1833).

“Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando de mi vida:

He visto con el mayor gusto, por tu carta del 23 que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecerla más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias a Dios. Esta mañana, a las diez, poco más o menos, vino mi secretario Plazaola, a darme cuenta de un oficio que había recibido de tu ministro de esta Corte, Córdova, pidiéndome hora para comunicarme una

Real orden que había recibido; le cité a las doce, y habiendo venido a la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él; le vi y le dije que yo directamente te respondería, porque así convenía a mi dignidad y a mi carácter y porque siendo tu mi Rey y mi señor eres al mismo tiempo mi hermano, y tan querido toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias. Lo que deseas saber es si tengo o no intención de jurar a tu hija por Princesa de Asturias. ¡Cuánto desearía poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazón que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero, y no darte este disgusto, y los que de él resulten; pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten: tengo unos derechos tan legítimos a la Corona, siempre que te sobreviva y no dejes varón, que no puedo prescindir de ellos, derechos que Dios me ha dado cuando fue su voluntad que yo naciese, y sólo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varón, que tanto deseo yo, puede ser que aún más que tú; además, en ello defiende la justicia del derecho que tienen los llamados después que yo, y así me ves en la precisión de enviarte la adjunta declaración, que hago con toda formalidad a ti y a todos los soberanos, a quienes espero se la harás comunicar.

Adiós, mi muy querido hermano de mi corazón; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, te tendrá presente en sus oraciones este tu más amante hermano, Carlos.

DECLARACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA CARTA

"Señor:

Yo, Carlos María Isidro de Borbón y Borbón, Infante de España: Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten a la corona de España, siempre que sobreviviendo a V.M. no deje un hijo varón, digo, que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro.

Palacio de Ramalhao, 29 de abril de 1833.

Señor: A.L.R.P. de V.M. Su más amante hermano y fiel vasallo.

M. el infante don Carlos".

(ANTONIO PIRALA, "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, con la historia de la Regencia de Espartero". Felipe González Rojas, Editor. Madrid, 1889. Tomado de Cuadernos de Historia 16, núm.280. Los carlistas. AA.VV.)

Respuesta de Fernando VII a Carlos María Isidro (6 de mayo de 1833).

"Mi muy querido hermano mío de mi vida, Carlos de mi corazón:

He recibido tu muy apreciable carta del 29 del pasado y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como también tu mujer y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias a Dios. Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo también lo estás del afecto que yo te profeso: pero soy padre y Rey, y debo mirar por mis derechos y por los de mis hijos, y también por los de mi corona. No puedo tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar a disuadirte de tus pretendidos derechos, que, fundados en una determinación de los hombres, crees que sólo Dios puede derogarlos. Pero el amor de mi hermano que te he tenido siempre, me impele a evitar los disgustos que te ofrecería un país donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de Rey me obligan a alejar la presencia del Infante cuyas pretensiones pudieran ser pretextos de inquietud de los malcontentos. No debiendo, pues, regresar tu a España por razones de la más alta política, por las leyes del Reino que así lo disponen expresamente, y por tu misma tranquilidad, que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes, desde luego con tu familia, a los Estados Pontificios, dándome aviso del punto a que te dirijas y del en que fijes tu residencia. Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra para conducirte. España es independiente de toda influencia extranjera en lo que pertenece a su régimen interior; yo obraría contra la libre y completa soberanía de mi trono, quebrantando con mengua suya el principio de no intervención adoptado generalmente por los gabinetes de Europa si hiciese la comunicación que me pides en tu carta. Adiós, querido Carlos mío; cree que te ha querido, te quiere y te querrá siempre tu afectísimo e invariable hermano. Fernando".

(MELCHOR FERRER, "Historia del Tradicionalismo Español". ECESA. Sevilla, 1960. Tomado de Idem.)

Muerto Fernando, en el mes de septiembre, los carlistas no tardarán un mes más en tomar las armas. Se lucharía por los ideales del realismo encarnados ahora en la figura de Don Carlos.

Manifiesto de Abrantes.

"¡Cuán sensible ha sido a mi corazón la muerte de mi caro hermano! Gran satisfacción me cabía en medio de las aflictivas tribulaciones, mientras tenía el consuelo de saber que existía, porque su

conservación me era la más apreciable. Pidamos todos a Dios le dé su Santa Gloria, si aún no ha disfrutado de aquella eterna mansión.

No ambiciono el trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos y todos mis amados sanguíneos, me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada.

Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (que santa gloria haya), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos cuando la misericordia de Dios, si así conviene, me lleve al seno de mi amada patria, y a la cabeza de los que me sean fieles.

Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No padezca yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso. El orden es el primer efecto de la justicia; el premio al bueno y sus sacrificios, y el castigo al malo y sus inicuos secuaces, es para Dios y para la ley, y de esta suerte cumplen lo que repetidamente he ordenado.

Abrantes, 1 de octubre de 1833. Carlos María Isidro de Borbón”.

Existen discrepancias entre los autores acerca del carácter de los enfrentamientos civiles españoles en el siglo XIX. Para los estudiosos carlistas fueron tres las guerras civiles. Otros puntos de vista se limitan a señalar una primera y una segunda guerras carlistas. La diferencia estriba en la distinta consideración que se hace sobre los movimientos armados de los años 1846-1849. Lo cierto es que entre 1833 y 1876, sin duda la edad clásica del carlismo, los conflictos insurreccionales en que éste se mezcló fueron más que éstos. Hagamos una enumeración.

La primera de las confrontaciones, con entidad de verdadera guerra civil y prescindiendo de los sucesos de época fernandina, fue la desarrollada entre 1833 y 1840. Es la Primera Guerra Carlista o guerra de los siete años, iniciada a la muerte de Fernando VII y que coincidió exactamente con la regencia de su esposa María Cristina de Borbón. La motivación inmediata la procuró la disputa sobre los derechos sucesorios del infante don Carlos María Isidro.

Un segundo momento se produce tras la abdicación por Don Carlos, en 1845, de sus derechos en su hijo Carlos Luis de Borbón y Braganza, que tomaría el título de conde de Montemolín. Entre 1846 y 1849 habrá una serie de levantamientos armados a favor de este príncipe, cuyo episodio más interesante fue la guerra de los *matiners* –madrugadores, mañaneros- en Cataluña, pero ninguno de los cuales alcanzaría, por su virulencia y extensión, la importancia de los ocurridos desde 1833. Los autores carlistas ven en estos hechos una segunda guerra formalizada. En 1855 se producirán nuevas apariciones de partidas carlistas de muy escasa importancia militar. En 1860, en fin, ocurrió el desembarco en San Carlos de la Rápita de una fuerza carlista, que contó con la presencia del conde de Montemolín y sus hermanos, rápidamente derrotada y encarcelados los reales personajes. Montemolín y su hermano Fernando fallecieron poco tiempo después en extrañas circunstancias.

Carlos VI –Montemolín- murió sin descendencia por lo que sus derechos dinásticos acabaron recayendo en su hermano menor Don Juan de Borbón y Braganza. La vida de don Juan como pretendiente fue azarosa y sus convencimientos personales no encajaban tampoco en la trayectoria del carlismo. Sus derechos hubo de transmitirlos, no sin resistencia, a su hijo Carlos de Borbón y de Este. Con Don Carlos, Carlos VII, nos encontramos, sin duda, ante la más interesante figura política que produjera nunca el carlismo; ante el más valioso e inteligente de los pretendientes carlistas. Bajo su jefatura, que se prolongó hasta 1909, se desarrolló la segunda (o tercera) guerra carlista entre 1872 y 1876. Uno más, y el más grave, entre los conflictos españoles del “sexenio democrático”. La guerra estuvo precedida por un par de intentos insurreccionales en 1869 y 1870 con incidencia en La Mancha y el Norte respectivamente. Podrían señalarse aún los conatos de movimientos de finales de siglo y tampoco sería ociosa una mención al hecho de que muchos autores carlistas han considerado la guerra civil de 1936-39 como una cuarta guerra carlista.